

VISTO:

El Expediente N°UGC00020260000140, que contiene el Proveído N°D000647-DE-HJATCH (28.01.2026), el Informe N°D000022-2026-UGC-HJATCH (27.01.2026) de la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad, solicitando la **CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE COORDINADORES POR TURNO QUIRÚRGICO DE LA LISTA DE VERIFICACIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA CIRUGÍA 2026**, en el Centro Quirúrgico del Hospital “José Agurto Tello” de Chosica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley General de Salud-Ley N°26842, preceptúa que es “responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad”;

Que, asimismo de la ley antes acotada, establece que toda persona tiene derecho a exigir que los servicios que se le prestan para atención de su salud debe cumplir con los estándares de calidad aceptados en los procedimientos y prácticas institucionales y profesionales;

Que, mediante Resolución Ministerial N°519-2006/MINSA, de fecha 30 de mayo de 2006 se aprobó el Documento Técnico “Sistema de Gestión de la Calidad en Salud” el cual tiene como objetivo garantizar el mejoramiento continuo de la calidad y la seguridad del paciente, establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud orientados a mejorar la calidad de atención en los Establecimientos de Salud;

Que, el Ministerio de Salud, en su responsabilidad de mejorar la calidad de salud, ha situado la seguridad del paciente en el centro de las políticas sanitarias como uno de los elementos clave de la mejora de la calidad, quedando así reflejado en la 8va Política Nacional de Calidad en Salud aprobada mediante R.M. N°727-2009/MINSA, la cual menciona como estrategia la “Implementación de Mecanismos de Información sobre la ocurrencia de Incidentes y Eventos Adversos”;

Que, mediante Resolución Ministerial N°1021-2010/MINSA de fecha 30 de diciembre de 2010 se aprobó la “Guía Técnica de Implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía” el cual tiene como objetivo estandarizar el proceso de Implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad en los Establecimientos de Salud a fin de evitar la ocurrencia de eventos adversos durante las intervenciones quirúrgicas”

Que, con documento de Visto, la Jefa de la Unidad de Gestión de la Calidad, solicita la aprobación **DEL EQUIPO DE COORDINADORES POR TURNO QUIRÚRGICO DE LA LISTA DE VERIFICACIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA CIRUGÍA 2026**, por lo que se debe aprobar, a través del presente acto resolutivo;

Con el visto bueno de la Oficina de Administración y la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica, del Hospital “José Agurto Tello” de Chosica;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 10° y 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital “José Agurto Tello” de Chosica, aprobado por Resolución Ministerial N°656-2004/MINSA, concordante con el artículo 14° de la Resolución Ministerial N°984-2025/MINSA.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR a partir de la fecha al **EQUIPO DE COORDINADORES POR TURNO QUIRÚRGICO DE LA LISTA DE VERIFICACIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA CIRUGÍA 2026** en el Centro Quirúrgico del HOSPITAL “JOSÉ AGURTO TELLO” DE CHOSICA, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa y el mismo que estará integrada por los siguientes miembros:

Lic. Enf. Neydee Paola MEZA HUAYLINOS	Miembro
Lic. Enf. Flor Janet PAZ MOGOLLÓN	Miembro
Lic. Enf. Elizabeth Maribel SALINAS ROJAS	Miembro
Lic. Enf. Vidalia Gissela TARAZONA PONCE	Miembro
Lic. Enf. Ricardo Lucio TIPE LUQUE	Miembro
Lic. Enf. Violeta Palmira VELÁSQUEZ HEREDIA	Miembro
Lic. Enf. Mercedes Esther JAUREGUI MARCOS	Miembro
Lic. Enf. Nancy Patricia SOLANO PRIETO	Miembro
Lic. Enf. Judith Lizbeth MARÍN APAZA	Miembro
Lic. Enf. Henry Robert CALDERÓN NOLASCO	Miembro
Lic. Enf. Cecilia SIMON BAUTISTA	Miembro
Lic. Enf. Eliana Lucy DE LA CRUZ FUENTES	Miembro
Lic. Enf. Geraldine Steysie BASURTO RUIZ	Miembro
Lic. Enf. Pamela Cinthia CORAHUA ARELLANO	Miembro
Lic. Enf. Jenifer Beatriz PRADO ÑAUPAS	Miembro
Lic. Enf. Maryorie Marina APOLINARIO PEÑA	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR que el Equipo Conductor se desempeñe conforme a los fines de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que la Oficina de Comunicaciones publique la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Institución.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y COMUNÍQUESE.

JUAN PABLO SACHUN ALANYA
DIRECTOR(A) EJECUTIVO/A
HOSPITAL JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA

JPSA/KMCT/ACL

Distribución:

- () DE
- () OA
- () UFAJ
- () Dep. Cirugía
- () UGC
- () Miembros del Equipo.

